

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

MTRA. LARISA ORTIZ QUINTERO, Titular de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, con fundamento en los artículos 16 fracción XIV y 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción III de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 6 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y 7 fracción XIV inciso A y 214 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y;

CONSIDERANDO

Que con fecha 18 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el **Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México 2019, a cargo de la Dirección de Pueblos y Barrios Originarios de la Secretaría de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, en su componente de Proyectos de Capacitación de Derechos Colectivos**; asimismo, que con fecha 25 de febrero de 2019 se publicó el **Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria 2019 “Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios”, en el componente “Capacitación de Derechos Colectivos”**, y derivado de la disponibilidad presupuestal, de conformidad con el Apartado **VII.2. Requisitos de Acceso**, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CUARTA CONVOCATORIA 2019 DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A PUEBLOS ORIGINARIOS, EN EL COMPONENTE “PROYECTOS COMUNITARIOS DE CAPACITACIÓN DE DERECHOS COLECTIVOS”.

PRIMERO.- Se prorroga la Convocatoria 2019 emitida por la Dirección de Pueblos y Barrios Originarios adscrita a la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, para el ingreso de solicitudes en el Componente “Proyectos Comunitarios de Capacitación de Derechos Colectivos”.

SEGUNDO.- Se convoca a participar a los integrantes de los Pueblos y Barrios de la Ciudad que no hayan sido beneficiarios del **“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A PUEBLOS ORIGINARIOS”**, en cualquiera de sus componentes.

TERCERO.- Se pueden presentar proyectos de Capacitación de Derechos Colectivos que contribuyan a promover la capacitación a autoridades, organizaciones e integrantes de pueblos y barrios originarios, sobre sus derechos colectivos y constitucionales, con la participación de representantes y especialistas de los pueblos y barrios de la Ciudad de México, a través de:

- a) Talleres, cursos o clases de formación en materia de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios.
- b) Eventos de divulgación, como Foros, Congresos o Encuentros de Pueblos y Barrios Originarios.
- c) Elaboración de materiales didácticos (fotografías, panfletos, proyecciones, etc.), que difundan y ayuden a promover los derechos de los Pueblos y Barrios Originarios.
- d) Publicaciones académicas en materia de derechos de los Pueblos y Barrios Originarios, libros, revistas, etc.

CUARTO.- A solicitud de algún integrante del Pueblo o Barrio Originario interesado, se agendará la realización de la Asamblea Comunitaria del 26 al 30 de septiembre del 2019, en las oficinas de la Dirección de Pueblos y Barrios Originarios de la Secretaría de Pueblos y Barrios originarios, ubicadas en Avenida Fray Servando Teresa de Mier #198, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, 5º Piso, o en el número de teléfono 5511026500, extensión 6536.

QUINTO.- Las Asambleas Comunitarias se deberán llevar a cabo del 01 al 03 de octubre del 2019, en algún lugar de reunión tradicional en el Pueblo o Barrio que definan los interesados, considerando y respetando la autonomía del Pueblo o Barrio Originario, la difusión de las asambleas será responsabilidad de los solicitantes, a fin de informar a la comunidad sobre la realización de las Asambleas.

SEXTO.- El periodo de recepción de solicitudes será del 07 al 09 de octubre del 2019, en un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Las y los solicitantes deberán dirigirse personalmente a la siguiente ventanilla:

Ventanilla Única	Domicilio
Dirección de Pueblos y Barrios Originarios	Fray Servando Teresa de Mier #198, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Planta Baja

SÉPTIMO.- Se ratifica que la presente prórroga, sólo aplicará para la **CUARTA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA 2019 "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A PUEBLOS ORIGINARIOS, EN EL COMPONENTE "PROYECTOS COMUNITARIOS DE CAPACITACIÓN DE DERECHOS COLECTIVOS"**, por lo que en estricto sentido, no se recibirán solicitudes referentes a otros componentes del programa social.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 18 de septiembre de 2019

(Firma)

**MTRA LARISA ORTIZ QUINTERO
SECRETARIA**
